

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00264 00

Como que quiera el perito designado en auto anterior justificó la razón por la cual no concurrió a apersonarse del cargo, se DISPONE:

RELEVAR del encargo a Edwin Andrés Farfán Beltrán.

En su lugar se DESIGNA a ANGELICA PAOLA VENEGAS ROJAS quién aparece en la lista de la ANA en la categoría de “inmuebles urbanos”. Ínstesele para que la diligencia de posesión acredite estar inscrito en el Registro Nacional de evaluadores.

Por Secretaría comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente, prevéngase al perito que con antelación a la fecha de la diligencia deberá llegar experticia respecto a la ubicación linderos e identidad del inmueble pedido usucapión y el que es objeto de dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f0d721d2f234d1fd004509fc58adb2a03eaffc27fd43fd9850271d8791d38**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>